

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, **D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Guadalajara, **Dña. Ana María PASTOR JULIÁN**, Diputada por Madrid, **D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA**, Diputado por Lugo, **Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, **Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS**, Diputada por Murcia, **Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER**, Diputada por Madrid, **D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN**, Diputado por Huesca, **Dña. Elvira VELASCO MORILLO**, Diputada por Zamora, **D. Juan Antonio CALLEJAS CANO**, Diputado por Ciudad Real, y **D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ**, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuestas por escrito**

La Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) emitió un comunicado el pasado 3 de febrero de 2021 en el que califica de “claramente insuficiente” el reconocimiento del contagio por COVID-19 de los profesionales sanitarios aprobado en Consejo de Ministros el 2 de febrero en tanto que “lo que se ha aprobado es asimilar la COVID-19 en el personal sanitario a la enfermedad profesional, es decir, asignar a estos pacientes las mismas prestaciones que si de una enfermedad profesional se tratase, pero sólo a los contagiados durante el periodo que media entre la declaración de la pandemia a nivel internacional y el cese de las medidas para combatirla”.

Esta situación “no corresponde con lo que demandamos desde CESM y el resto de las organizaciones profesionales” en tanto que “el SARS-CoV-2 puede mantenerse como una enfermedad prevalente en el futuro, manifestándose también una vez superada la fase pandémica. En esos momentos el personal sanitario, y en especial el directamente implicado en la asistencia a los pacientes con COVID-19, tendrá, precisamente derivado de su actividad profesional,

un riesgo añadido, muy trascendente y superior al de la población general en la adquisición de esta enfermedad. Es por ello por lo que demandamos que la COVID-19 sea incorporada al catálogo de enfermedades profesionales de las del RD 1299/2006 para el personal sanitario”.

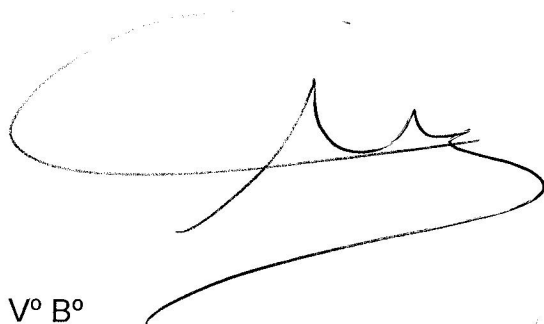
Por ello, y teniendo en cuenta que CESM reclama al Gobierno “mayor sensibilidad y reconocimiento al esfuerzo, dedicación y compromiso” de los médicos por su labor frente a la pandemia, se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno tomar en consideración la crítica realizada desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos por su “claramente insuficiente” reconocimiento del contagio por COVID-19 en profesionales sanitarios como enfermedad profesional e incorporar la COVID-19 “al catálogo de enfermedades profesionales de las del Real Decreto 1299/2006 para el personal sanitario”?

De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo lo hará efectivo? ¿Será antes de que España haya superado la pandemia?

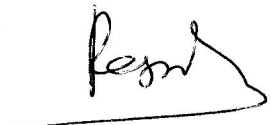
De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 02 de marzo de 2021



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

LOS DIPUTADOS

